



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO.

LA SUSCRITA SECRETARIA (E) DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, NOTIFICA A LAS PARTES, LA SENTENCIA DICTADA EN EL SIGUIENTE PROCESO:

EXPEDIENTE : 19001-33-31-002-2011 -00445-01
ACCIONANTE : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA
DEMANDADO : DORA GRACIELA FUENTES PORTILLA
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
MAGISTRADA : GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
FECHA DE LA PROVIDENCIA : 15 DICIEMBRE 2016

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS OCHO (8:00 A.M), DEL DOCE (12) DE ENERO DE 2017 Y LAS CINCO (5:00 P.M) DEL DIECISÉIS (16) DE ENERO DE 2017, HORA EN QUE SE DESFIJA.

LA SECRETARIA (E),


DIANA CAROLINA ENRIQUEZ PAZ